



## Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAY 1997 ✓

VISTO el expediente N° 11.555-1/95 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL, conducente a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTION AMBIENTAL y LICENCIADO EN GESTION AMBIENTAL, solicitando su autorización y el pertinente reconocimiento oficial, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley 24.521 y artículo 16 del Decreto N° 576 del 30 de marzo de 1996, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación de los planes de estudios de las carreras presentadas.

Que asimismo corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional y de los títulos correspondientes a la carrera aludida conforme lo previsto por el artículo 41 de la Ley 24.521.

Que en el proceso de evaluación de los planes de estudios correspondientes a las carreras cuya autorización se solicita, se han producido dictámenes de expertos de reconocido prestigio y se ha dado intervención al Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, quienes han emitido opinión favorable respecto al mismo.

Que en virtud de las observaciones efectuadas por personal técnico de este Ministerio, la Institución ha reformulado el plan de estudio de la carrera de LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL, subsanando los aspectos observados, incorporando además en el mismo las modificaciones que le fueron sugeridas.

C

723



723

270

## Ministerio de Cultura y Educación

Que si en el futuro los títulos mencionados o alguno de ellos fueran incluidos en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley 24.521, deberán adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo que la autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan quedan sujetos a tal condicionamiento.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que en consecuencia corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas precedentemente citadas y de lo establecido en los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992-

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CONGRESO la creación de la carrera de LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL conducentes a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTION AMBIENTAL y LICENCIADO EN GESTION AMBIENTAL, conforme a los planes de estudios obrantes como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de tales títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título", que obran en el ANEXO II de la presente.

ARTICULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que

724



## Ministerio de Cultura y Educación

se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.  
ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

723

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

723



EDICIÓN N°

723

272

# Ministerio de Cultura y Educación

## ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CONGRESO

CARRERA: LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL

CICLO INTRODUCTORIO

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS
-------------	-------------------	--------------------

### PRIMER CUATRIMESTRE

1.- Introducción a la Ecología	5	3
2.- Epistemología de las Ciencias Ambientales	3	2
3.- Matemática Aplicada	2	1
4.- Sociología	2	1

### SEGUNDO CUATRIMESTRE

5.- Ecología de Poblaciones	3	2
6.- Economía	2	2
7.- Hidrología	2	2
8.- Ecología Antropológica	2	1
9.- Derecho y Legislación Ambiental I	2	1

### TALLER DE INTEGRACIÓN ANUAL:

10.- Gestión y Proyecto Ambiental I	1	4
-------------------------------------	---	---

Total de horas semanales:	24
Total de horas mensuales:	96
Total de horas anuales:	768

### TERCER CUATRIMESTRE

11.- Evaluación y manejo de los Recursos Naturales	2	2
12.- Geografía Regional Argentina	2	1
13.- Gestión del Recurso Agua	2	2
14.- Derecho y Legislación Ambiental II	2	1
15.- Ecología de las Zonas Áridas	3	2

W  
Núñez C

223



EDUCACION N° 229

273

## Ministerio de Cultura y Educación

### CUARTO CUATRIMESTRE:

16.- Ecología Humana			
17.- Gestión del Recurso Aire	3	2	
18.- Sistemas de Información Ambiental	2	2	
19.- Economía Ambiental	2	1	
20.- Estadística General	2	2	
	2	1	

### TALLER DE INTEGRACIÓN ANUAL:

21.- Gestión y Proyecto Ambiental II	1	4
--------------------------------------	---	---

Total de horas semanales:	24
Total de horas mensuales:	96
Total de horas anuales:	768

### CICLO DE ESPECIALIZACIÓN

#### QUINTO CUATRIMESTRE

22.- Salud y Medio Ambiente I			
23.- Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	2	2	
24.- Administración y Gestión de los Sistemas Ambientales Rurales	2	2	
25.- Gestión del Recurso Suelo	3	2	
	2	2	

#### SEXTO CUATRIMESTRE

26.- Administración y Gestión de los Sistemas Ambientales Urbanos			
27.- Geología Ambiental I	3	2	
28.- Residuos Sólidos y Peligrosos	2	2	
29.- Evaluación de Impacto Ambiental I	2	2	
	2	2	

### TALLER DE INTEGRACIÓN ANUAL:

30.- Gestión y Proyecto Ambiental III	1	4
---------------------------------------	---	---

W

18/11/14

723



RESOLUCIÓN N° 723

274

## Ministerio de Cultura y Educación

Total de horas semanales:	22
Total de horas mensuales:	88
Total de horas anuales:	704

**TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL**

**TOTAL DE HORAS ASIGNADAS:** 2.240

### SÉPTIMO CUATRIMESTRE

31.- Salud y Medio Ambiente II	3	2
32.- Gestión de Espacios Verdes y Arbolado Urbano	4	2
33.- Gerenciamiento Ambiental	4	2
34.- Geología Ambiental II	4	2

### OCTAVO CUATRIMESTRE

35.- Evaluación de Impacto Ambiental II	4	2
36.- Políticas Ambientales	3	2
37.- Ordenamiento Ambiental	4	2
38.- Desarrollo Sustentable	4	2

### TALLER DE INTEGRACIÓN ANUAL:

39.- Proyecto Final	1	5
Total de horas semanales:	29	
Total de horas mensuales:	116	
Total de horas anuales:	928	

**TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL**

**TOTAL DE HORAS ASIGNADAS:** 3.168

*W*

*W*

*C*

## Ministerio de Cultura y Educación

## CORRELATIVIDADES

## I. CICLO BASICO

## 1er. SEMESTRE

- 1- Introducción a la Ecología
- 2- Epistemología de las Ciencias Ambientales
- 3- Matemática Aplicada
- 4- Sociología

## 2o. SEMESTRE

- 5- Ecología de Poblaciones.....1
- 6- Economía.....3
- 7- Hidrología.....1
- 8- Ecología Antropológica.....1,2,4
- 9- Derecho y Legislación Ambiental I.....2,4

## NODO DE INTEGRACION ANUAL:

- 10- Gestión y Proyección Ambiental I

## 3er. SEMESTRE

- 11- Evaluación y Manejo de los Recursos Naturales..1,5
- 12- Geografía Regional Argentina.....5,6,8
- 13- Gestión del Recurso Agua.....1,7,9
- 14- Derecho y Legislación Ambiental II.....9
- 15- Ecología de las Zonas Aridas.....1,5

## 4o. SEMESTRE

- 16- Ecología Humana.....2,8
- 17- Gestión del Recurso Aire.....1,9
- 18- Sistemas de Información Ambiental.....11,12
- 19- Economía Ambiental.....11,12,15
- 20- Estadística General .....3

M

*Ramón* *W*  
*C* *M*

723



RESOLUCION N° 723



## Ministerio de Cultura y Educación

### NODO DE INTEGRACION ANUAL:

- 21- Gestión y Proyectación Ambiental II.....1,2,9,10

### II. CICLO DE ESPECIALIZACION

#### 5o. SEMESTRE

- 22- Salud y Medio Ambiente I.....16,20  
23- Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales.....18,19,20  
24- Administración y Gestión de los Sist. Ambient. Rurales.....11,12,13,14,15,16,18,19  
25- Gestión del Recurso Suelo.....11,12

#### 6o. SEMESTRE

- 26- Admin. y Gestión de los Sist. Ambient. Urbanos.....12,13,14,16,17,18,19,22  
27- Geología Ambiental I.....11,12,18,25  
28- Residuos Sólidos y Peligrosos.....14,16  
29- Evaluación de Impacto Ambiental.....13,14,15,16,17,18,19,22,23,24,25

### NODO DE INTEGRACION ANUAL:

- 30- Gestión y Proyectación Ambiental III.11,12,13,14,15,16,17,18,19,21

#### 7o. SEMESTRE

- 31- Salud y Medio Ambiente II.....22,26,28,29  
32- Gestión de Espacios Verdes y Arbolado Urbano.....22,23,25,26,27,29  
33- Gerenciamiento Ambiental.....23,24,26,28,29  
34- Geología Ambiental II.....27,29

#### 8o. SEMESTRE

- 35- Evaluación de Impacto Ambiental II.....26,27,28,29,31,32,33,34  
36- Políticas Ambientales.....24,26,28,29,31,32,33

M  
n  
w  
P  
C

Nº 723



RESOLUCION N° 723



## *Ministerio de Cultura y Educación*

- 37- Ordenamiento Ambiental..... 24, 26, 31, 32, 33, 34  
38- Desarrollo Sustentable..... 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34

### **NODO DE INTEGRACION ANUAL:**

- 39- Proyecto Final..... 23, 24, 26, 29, 30

M  
W  
D  
C



RESOLUCIÓN N° 23



ANEXO II

## Ministerio de Cultura y Educación

### ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO -MENDOZA-

- Colaborar en la elaboración de planes y programas vinculados a la protección y desarrollo ambiental, como asistambién de la reservación del equilibrio ecológico.
- Asistir técnicamente la dirección de proyectos y actividades educativas, económicas y sociales para el desarrollo sustentable de las comunidades zonales y regionales.
- Colaborar en la realización del seguimiento y control, a través de técnicas y métodos específicos, de actividades susceptibles de afectar el equilibrio ecológico de las comunidades, naturales y culturales.
- Colaborar en el desarrollo de proyectos de investigación e innovación, destinados al conocimiento, evaluación y prevención de los efectos de las actividades humanas sobre el medio ambiente, y viceversa.
- Cooperar con la asesoria técnica a entidades y organizaciones públicas y/o privadas sobre los efectos o impactos ambientales que pueden producir determinados proyectos de inversión, de obra pública o actividades económico-productivas.
- Ayudar a aplicar e interpretar las normas legislativas nacionales, provinciales y municipales, en temas vinculados a la política y administración ambiental.
- Asistir técnicamente al análisis de políticas ambientales, públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Colaborar en la elaboración de proyectos de promoción de políticas industriales, mineras, agropecuarias, comerciales, energéticas, de transporte y comunicaciones, y de infraestructura, en sus aspectos y posibilidades de protección o mejoramiento ambiental.
- Participar como colaborador del Lic. en Gestión Ambiental en la asistencia técnica de todo tipo de equipo profesional en proyectos, evaluación o gestión de temas ambientales.
- Participar como asistente técnico en áreas de administración y/o producción, públicos o privados, relacionadas con la temática ambiental.



## Ministerio de Cultura y Educación

- Asistir en tareas de campo, documentación y elaboración de datos, a investigadores en áreas relacionadas con la problemática ambiental.

### ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO -MENDOZA-

- Elaborar planes y programas vinculados a la protección y desarrollo ambiental, como así también de la preservación del equilibrio ecológico.
- Dirigir proyectos y actividades educativas, económicas y sociales para el desarrollo sustentable de las comunidades zonales y regionales.
- Realizar el seguimiento y control, a través de técnicas y métodos específicos, de actividades susceptibles de afectar el equilibrio ecológico de las comunidades, naturales y culturales.
- Desarrollar proyectos de investigación e innovación destinados al conocimiento, evaluación y prevención de los efectos de las actividades humanas sobre el medio ambiente, y viceversa.
- Asesorar técnicamente a entidades y organizaciones públicas y/o privadas sobre los efectos o impactos ambientales que pueden producir determinados proyectos de inversión, de obra pública o actividades económico-productivas.
- Aplicar e interpretar las normas legislativas nacionales, provinciales y municipales, en temas vinculados a la política y administración ambiental.
- Analizar políticas ambientales, públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Elaborar proyectos de promoción de políticas industriales, mineras, agropecuarias, comerciales, energéticas, de transporte y comunicaciones, y de infraestructura, en sus aspectos y posibilidades de protección o mejoramiento ambiental.

AC.

M

*W*  
*Millan*